



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Julio de 2009**.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

D. Manuel Jiménez Martínez
D. José Fernández Pérez
Dña. Fernanda Ávila Núñez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos
D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

En Mérida a treinta de julio de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Muñoz Godoy y Tena Hidalgo.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local, Srs. Espino Martín y Yáñez Quirós; ausentándose los Srs. Valiente López, Fuster Flores y Olivera Lunar..

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9,00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009.

Detectado error en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009 referente a “Recepción de las Obras de Urbanización del Sector SUP-NO-06 MONTEADIREM”, por el que se acuerda proceder a la Recepción parcial de la obra de Urbanización del Sector SUP-NO-06 Monteadirem, expresados en el informe técnico.

Habida cuenta que en el informe técnico unido al expediente se especificaba de forma puntual que el informe lo es de recepción TOTAL de obra de urbanización del SUP-NO-06 Monteadirem.

Habida cuenta que mediante informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal con fecha 29 de julio de 2009, que se acompaña al expediente, se hace constar que la Recepción que se propone es la Recepción Total de la Urbanización del SUP-NO-06 Monteadirem.

Teniendo en cuenta que conforme a lo preceptuado por el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, “*Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a*



instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Procede rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-NO-06 MONTEADIREM

Dada cuenta del informe de recepción de las Obras que a continuación se relaciona:

“Informe de Recepción de Obras de Urbanización del Sector SUP-NO-06 Monteadirem, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-NO-06 Monteadirem, según la cual la Comisión Receptora considera correctos los trabajos, de acuerdo con el Proyecto de Urbanización aprobado y las adaptaciones técnicas realizadas durante la ejecución y de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente tras la inspección realizada por los técnicos del Servicio de Infraestructuras y Obras de este Excmo. Ayuntamiento”.

Visto el dictamen emitido por el Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.30.5 del P.G.O.U proponiendo la recepción con fecha 14 de julio de 2009, con un plazo de un año de garantía.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la Recepción de las Obras de Urbanización del Sector SUP-NO-06 Monteadirem, en los términos expresados en el informe técnico.

Segundo.- Con esta aprobación empieza a contar el plazo de un año de garantía, para la devolución de la fianza depositada.

Tercero.- Antes del plazo de un mes desde esta Recepción, se deberá suprimir de la vía pública las redes de acometidas eléctricas provisionales, así como el cerramiento provisional de obras o bien solicitar su autorización.

Cuarto.- Antes de la devolución de la fianza deberá haber retirado de las zonas públicas, la totalidad de las casetas y carteles de publicidad.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados, así como a los servicios de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.



B).- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO EN LA ZONA DE LOS BODEGONES.

Se trae a la Mesa por el Director General de Urbanismo, Sr. Díaz de Liaño Díaz Rato, informe elaborado por el Arquitecto municipal en relación con la petición de terrenos para Centro Educativo en la Zona de los Bodegones, por parte de la Consejería de Educación.

Según consta en el informe:

A) Los terrenos que pueden cederse está, situados en las parcelas E-4, E-5. E-2.1 y E-4.1 del AMUZ S.1.3, C/ Luis Buñuel. El uso de estas parcelas es de Dotacional Docente tras Modificación Puntual aprobada con fecha 16 de junio de 2009. Tienen una superficie total de 10.154,94 m² y sus linderos son:

- .- Norte: Parcela D.3. del AMUZ S.1.3
- .- Sur: Parcela Deportiva de los Bodegones
- .- Este: Vía Férrea
- .- Oeste: C/ Luis Buñuel

B) La parcela indicada tiene la calificación de suelo urbano, al haberse desarrollado los planeamientos necesarios de los cuales formaba parte según el Plan General de Ordenación Urbana en vigor. Según la Modificación Puntual del PGOU en los sectores AMUZ S.1.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur), aprobada definitivamente con fecha 16 de junio de 2009, la parcela se destina a uso Dotacional Docente.

C) Las condiciones urbanísticas de la parcela son las siguientes: *En parcelas situadas en suelo urbano no incluidas en el área central, se establece una edificabilidad máxima de 1.5 m²/m²s, con una ocupación máxima de parcela del 70% y una altura máxima de cuatro plantas (PB+3) salvo que se encuentren situados en áreas consolidadas globalmente con una altura menor, en cuyo caso será ésta la máxima permitida.*

D) Que el terreno sito en la calle indicada, no tiene servidumbres de ningún tipo.

E) Que el solar indicado tiene un acceso viario en funcionamiento, que es la Calle Luis Buñuel.

F) Actualmente los terrenos tienen los siguientes servicios urbanísticos, según se indica en los planos aportados:

- a. Red de alcantarillado a pie de parcela con capacidad suficiente para la recogida de aguas pluviales y sanitarias, de acuerdo a la superficie de los terrenos y la pendiente media de los mismos.
- b. Suministro de agua potable a pie de parcela, con caudal y presión suficiente incluso para las instalaciones necesarias de protección contra incendios, si bien deberán incorporar un grupo de presión, ya que la presión mínima asegurada es de 10 m.c.a.



- c. Suministro de energía eléctrica a pié de parcela, si bien en función de la potencia necesaria, se podrá exigir por parte de la compañía suministradora la instalación de un centro de transformación.
- d. Red de telecomunicaciones por cable de acuerdo con la normativa vigente.

G) Deberá realizarse la conexión a todas las instalaciones municipales de saneamiento, abastecimiento, electricidad y telecomunicaciones, así como la reposición del acerado dañado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Encomendar al Servicio de Patrimonio iniciar los trámites para la cesión a la Consejería de Educación los terrenos mencionados anteriormente, para la construcción de un Centro Educativo en la Zona de los Bodegones.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

C).- PROPUESTA PARA LA REVERSIÓN DE UNA PARTE DEL USO DE UN INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DEL ACTUAL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE LA UVA EN MÉRIDA Y LA CESIÓN DE USO AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DE UN TERRENO ADYACENTE COMPRENDIDO EN EL PIRMÉRIDA III MILENIO PARA INCORPORARLO A DICHO COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

Se trae a la Mesa propuesta formulada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura relativa a la recuperación de la cesión en uso de una parte de la parcela adyacente, donde se encuentran actualmente los aparcamientos del polideportivo la Paz, que posee actualmente este Ayuntamiento mediante un convenio de cesión de uso de dichas instalaciones, suscrito en el año 1983.

Visto que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, está realizando la construcción de un edificio administrativo para la Sede del 112 para Extremadura en Mérida dentro del ámbito de actuación del PIR Mérida III Milenio, concretamente en la parcela J, finca registral nº 88010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la reversión del uso de la parcela de una extensión superficial de total del 954 m², ubicada en el perímetro del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo uso fue cedido a este Ayuntamiento mediante Convenio formalizado con fecha 29 de diciembre de 1983, y que se compone de dos subparcelas cuyas descripciones son las siguientes:



1. Subparcela denominada 1.a, con una extensión superficial de 600 m², con forma irregular según croquis, que forma parte de la finca registral n° 38173 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, con destino a formar parte de las instalaciones del edificio del 112 Centro de Emergencias de Extremadura, por lo que se integrará en la parcela del citado inmueble, aunque sin trascendencia real registrada, por ser ambos inmuebles de la titularidad de esta CCAA de Extremadura; dispone de los siguientes linderos:
 - .- Norte, resto de finca destinada a instalaciones deportivas del polideportivo la Paz, zona de aparcamientos del inmueble.
 - .- Sur, inmueble que se está construyendo cuyo fin es la Sede del 112 de Extremadura.
 - .- Este, espacio común que constituye la subparcela 1.b. que se describirá a continuación, y que servirá de acceso a los dos inmuebles: polideportivo y Sede del 112.
 - .- Oeste, vial 3 ó C/ Trébol del PIR Mérida III Milenio.

2. Subparcela denominada 1.b, con una extensión superficial de 354 m², con forma trapezoidal, que forma parte de la finca registral n° 38173 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, con destino a conformar los nuevos accesos a los inmuebles destinados a polideportivo la Paz y a la Sede del 112 actualmente en construcción, dispone de los siguientes linderos:
 - .- Norte, resto de finca destinada a instalaciones deportivas del polideportivo la Paz.
 - .- Sur, rotonda construida en el trazado del vial 3 en el ámbito de la urbanización de la zona de Mérida III Milenio.
 - .- Este, resto de finca destinada a instalaciones deportivas del polideportivo la Paz.
 - .- Oeste, subparcela 1.a descrita en el apartado anterior destinada al aparcamiento del camión del 112.

Segundo.- Aceptar la cesión en uso de una parcela de terreno, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de una extensión superficial de 530 m², con forma triangular, que forma parte de la parcela J del PIR Mérida III Milenio, que forma parte de la finca registral 88010, en las condiciones previstas en el art. 125 de la Ley 2/2008 de 16 de junio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la finalidad de su utilización para fines deportivos relacionados en consonancia con el objeto del Convenio de cesión de uso ya formalizado, con los siguientes linderos:

- .- Norte, resto de finca destinada a instalaciones deportivas del polideportivo La Paz, con la zona de las piscinas.
- .- Sur, vial 3 en ámbito de la urbanización de Mérida III Milenio.
- .- Este, rotonda y vial 5 de la urbanización de Mérida III Milenio.
- .- Oeste, parcela J a la que pertenece superficie de esta parcela que se va a destinar también a acceso de los dos inmuebles y que se encuentra descrito en el párrafo 2º del apartado I de esta Propuesta y rotonda de vial 3 de la urbanización de Mérida III Milenio.



Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mérida, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que le sustituya legalmente, para la firma del documento administrativo de reversión y cesión de uso de las parcelas descritas anteriormente.

D).- PROPUESTA DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UN PUESTO EN EL MERCADILLO DE LOS MARTES, PARA EL AÑO 2009.

Se trae a la Mesa por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Consumo y Mercados, Dña. Carmen Yáñez Quirós, la puntuación de los solicitantes, conforme al baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009, dentro del plazo establecido en la Ordenanza Reguladora, para obtener un puesto en el Mercadillo de los martes de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la baremación de solicitudes del Mercadillo que se relaciona a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	T
1	Jesús Silva Vargas	20	20	10	20					30	100
2	Fátima Rodríguez Perera	0	0	0	0						0
3	Frco. Javier Huertas Huertas	20	15	10	0						45
4	Remedios Guerrero González	20	5	10	0						35
5	Francisco Huertas Camisón	20	10	10	40						80
6	Jesús Huertas Camisón	20	15	10	40						85
7	Fermina Huertas Camisón	20	10	10	40						80
8	Antonio Vázquez Montañe	20	15	10	40						85
9	Lorenzo Ramos Silva	0	10	-	-						10
10	Francisca Sánchez Fernández	20	15	10	30						75
11	Antonio Huertas Camisón	20	10	15	0						45
12	Hermenegildo Huertas Huertas	20	10	10	10						50
13	Khalid Karboucha	20	5	20	-						45
14	Khalid Bassat Ouarrak	20	5	15	0						40
15	José Luis Salazar Cortes	0	0	0	10						10
16	Domingo Gil Saavedra	0	0	-	-						0
17	Juan Gil Santos	0	5	-	-						5



18	Manuel Fernández Nevado	20	5	15	20					0	60
19	Mª del Carmen Mendoza Rosero	0	10	15	20						45
20	Jesús Camisón Sánchez	20	15	20	-						55
21	Hilario Mejías Sanz	0	0	-	-						0
22	José Leonardo Perola	20	20	10	0					0	50
23	Antonia Navarro Montes	20	5	10	20						55
24	Manoli Hidalgo Acedo	0	0	-	-						0
25	Remedios Pilar Nieto Jiménez	0	0	-	-						0
26	Inés Camisón Flores	20	20	10	10						60
27	Antonio Pedro Castro Meneses	0	15	-	-						15
28	Deogracia Montaña Salazar	20	5	10	30					0	65
29	Fernanda Silva Molina	20	15	10	-						45
30	Remedios Bruno Romero	0	0	15	-						15
31	Carmen Manzano Diggory	20	0	10	30					10	70
32	Agustín Navarro Vargas	20	5	10	30					0	65
33	José Vargas Vargas	20	0	10	-						30
34	Francisco Gómez Casado	20	0	15	10		10				55
35	Juan Montañez Sánchez	0	0	20	-						20
36	Manuela Navarro Navarro	0	0	-	10						10
37	Inmaculada Molina	20	5	15	20					0	60
38	Abraham Cortes Molina	0	5	-	-						5
39	Daniel Cortés Molina	20	5	0	0					0	25
40	Jónatan Cortés Molina	20	5	0	0					0	25
41	Diego Navarro Vargas	20	0	10	10						40
42	Baldomero Manzano Diggory	20	0	10	30						60
43	Verónica Molina Navarro	0	0	10	30						40
44	Rita Navarro Molina	0	10	20	-						50
45	Juan Jiménez Montes	20	5	10	40						75
46	Juan Navarro Vargas	20	10	10	20						60
47	Bartolomé Margullon Vazquianez	0	0	-	-						0
48	Lucas Díaz Vázquez	20	5	10	40					25	100
49	Ramona Saavedra Montoya	20	5	10	40						75
50	Manuela de los Remedios Huertas Camisón	20	15	10	-						45
51	Yolanda Vázquez Vázquez	20	15	10	30						75
52	Cristóbal Fernández Silva	20	10	15	-						45



53	Fernando Jesús Molina Vargas	0	0	10	40							50
54	José Antonio Manzano Montañes	0	0	-	-							0
55	Fco. Jesús Lozano Vargas	20	5	20	30							75
56	Diego Vargas Saavedra	20	10	10	20							60
57	Micaela Salazar Fernández	20	15	10	30							75
58	José Morcillo Torres	0	10	20	-							30
59	Miriam Navarro Pérez	0	0	10	30					0		40
60	Manuel Cortés Gil	20	5	10	20							55
61	Juan Navarro Vázquez	0	5	20	-							25
62	Gabriel Silva Muñoz	20	0	10	-							30
63	José Saavedra Silva	20	0	0	0							20
64	Isabel Salazar Romero	20	0	10	-							30
65	Mariano Vargas Vázquez	0	0	-	-							0
66	Juan Carlos Rodríguez Pereiro	20	0	10	20	20						70
67	Cesar Dual Silva	20	0	0	10					25		55
68	Francisca Moreno Suárez	0	20	10	20							50
69	Coral Suárez Saavedra	20	10	10	20							60
70	Miguel Vega Moreno	20	10	20	-							50
71	Miloud Lahmer	0	5	10	10							25
72	Narcisa Montoya Vargas	20	0	10	20							50
73	Antonio Díaz Pérez	20	20	15	10							65
74	Araceli Rolino Navarro	0	0	-	-							0
75	Samir Chaaro	0	5	15	20					0		40
76	María del Carmen Corchado Peralta	0	5	10	20					10		45
77	José Antonio Vázquez Vázquez	0	0	-	-							0
78	Antonio Marabel Rodríguez	0	5	10	-							15
79	Francisco Manuel Rodríguez Codosero	0	5	10	-							15
80	Fernando Vargas Saavedra	20	0	10	40							70
81	Engracia Vega Martínez	20	5	10	-							35
82	Juan Lozano Vargas	20	0	10	-							30
83	Emilio Santos Salazar	20	0	10	30							60
84	Nasser Ahmer	0	0	15	-							15
85	Nicasio Vargas Saavedra	20	15	10	30							75
86	Juana Gil Carrasco	20	5	20	-	20						65
87	Mª. Teresas Cortes Gil	20	5	10	30							65
88	Paulo Isidoro Conçeição Bruno	0	20	-	-							20



89	Guillermo Vega Vega	0	5	10	20						35
90	José Santos Navarro	20	5	10	20						55
91	Francisca Blanco Casilla	0	5	10	20					10	45
92	Ángela Domínguez Rodríguez	20	10	10	40						80
93	Marisol García Bejarano	0	5	-	-						5
94	Teresa Montañó Salazar	0	5	10	-	20					35
95	Antonio Silva Silva	0	0	15	20		10				45
96	Juan Pedro Pascua Redondo	0	0	-	-						0
97	Manuel Lucas Jiménez Montes	0	15	10	10						35
98	Mª. del Carmen Duran Alegría	20	20	10	30						80
99	Antonio María Silva Silva	20	5	15	-						40
100	Salah Ouardane	0	15	-	-						15
101	Mostafa Ouardane Terrouzi	0	15	-	-						15
102	Natanael Heredia Fernández	0	10	0	10						20
103	Baldomero Pardo Manzano	20	10	15	-						45
104	Jesús María Pardo Amador	20	5	0	0						25
105	José Vargas Navarro	20	5	10	20						55
106	María Montoya Vargas	20	5	10	20						55
107	María Ángeles Vargas Navarro	20	5	20	20						65
108	Yolanda Vázquez Arencón	0	15	-	40						55
109	Raquel Silva Sánchez	20	5	10	10						45
110	Toni Silva Sánchez	20	0	10	-						30
111	Agustín Vargas Silva	0	15	15	40	20					90
112	Máyte Pérez Cruz	0	15	10	40						65
113	María Soler Prohens	20	0	10	10						40
114	Manuela Morales Vargas	0	0	-	-						0
115	Gabriel Navarro García	0	5	-	-						5
116	Juan Requelo Vargas	0	5	-	-						5
117	Nicanor Requelo Vargas	20	0	10	-						30
118	Consuelo Lozano Bermúdez	20	0	0	20						40
119	Alfonso Molina García	20	0	15	20						55
120	Francisca Vázquez Silva	20	10	15	20					25	90
121	Remedios Suárez Vargas	20	5	0	-						25
122	Rafael Vargas Silva	0	0	10	30						40
123	Montserrat Silva Fernández	20	20	10	30						80
124	Eulalia Suárez González	0	10								10



Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Mercados y Mercadillos, para impulsar las actuaciones administrativas que culminen con el procedimiento incoado.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 35 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria en funciones, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
EN FUNCIONES**